

**21ª Reunión de la Junta Directiva  
Ginebra (Suiza), 28 a 30 de abril de 2010**

**Nombramiento de Relator**

**Punto de decisión GF/B21/DP1:**

Karlo Boras, del sector constituyente ONG de países en desarrollo, es nombrado Relator para la 21ª Reunión de la Junta Directiva.

Esta decisión no tiene consecuencias sobre el presupuesto.

Firmado: 28 de abril de 2010

---

Karlo Boras  
Relator

---

---

La Secretaría

**Aprobación del orden del día**

**Punto de decisión GF/B21/DP2:**

Se aprueba el orden del día de la 21ª Reunión de la Junta Directiva (GF/B21/1, revisión 1), con las modificaciones pertinentes.

Esta decisión no tiene consecuencias sobre el presupuesto.

Firmado: 28 de abril de 2010

---

Karlo Boras  
Relator

---

La Secretaría

**21ª Reunión de la Junta Directiva  
Ginebra (Suiza), 28 a 30 de abril de 2010**

**Aprobación del informe de la 20ª Reunión de la Junta Directiva**

**Punto de decisión GF/B21/DP3:**

Se aprueba el informe de la 20ª Reunión de la Junta Directiva (GF/B21/2), con las modificaciones adoptadas en la 21ª Reunión.

Esta decisión no tiene consecuencias sobre el presupuesto.

Firmado: 28 de abril de 2010

---

Karlo Boras  
Relator

---

La Secretaría

**Próxima oportunidad de financiamiento para solicitudes basadas en la estrategia nacional**

**Punto de decisión GF/B21/DP4:**

La Junta Directiva:

1. reconoce el progreso logrado en la ejecución del Primer Ciclo de Aprendizaje (FLW) de las solicitudes basadas en la estrategia nacional (NSA);
2. agradece el análisis de las lecciones aprendidas en el FLW y las recomendaciones para continuar invirtiendo conforme a las NSA presentadas en GF/PSC13/02, en respuesta a la decisión GF/B20/DP26 de la Junta Directiva en que se solicitan las NSA; y
3. hace referencia a su decisión GF/B18/DP20 para poner en marcha el proceso de las NSA escalonadamente.

La Junta Directiva solicita a la Secretaría que facilite una próxima oportunidad de financiamiento de NSA en fechas que permitan tomar las decisiones pertinentes en la reunión de la Junta del cuarto trimestre de 2011, siempre que haya fondos disponibles. Las solicitudes recomendadas por el PRT que se deriven de este proceso de presentación de NSA recibirán como mínimo el mismo trato que el resto de propuestas presentadas simultáneamente para su financiamiento (véase la sección 9 de la Política Integral de Financiamiento).

Además, la Junta Directiva solicita a la Secretaría que:

1. se asegure de que la próxima oportunidad de financiamiento de NSA se base en las lecciones aprendidas en el FLW;
2. planifique la próxima oportunidad de financiamiento de NSA de tal manera que incluya un mayor número de países que en el FLW;
3. se centre en las solicitudes basadas en una estrategia nacional para la enfermedad que haya sido evaluada conjuntamente aplicando un enfoque fiable y conjunto que sea acorde con los principios fundamentales respaldados por el Comité de Política y Estrategia (CPE) (GF/B16/06):
  - i. implicación del país;
  - ii. independencia;
  - iii. coherencia;
  - iv. conocimientos técnicos adecuados;
  - v. transparencia; y
  - vi. participación de múltiples partes interesadas;
4. continúe promoviendo la participación significativa de múltiples partes interesadas en el desarrollo de la estrategia nacional;
5. se asegure de que los procesos de gestión de solicitudes y subvenciones para la siguiente oportunidad de financiamiento de NSA se ajusten a la nueva arquitectura de subvenciones del Fondo Mundial (descrita en GF/B20/DP31 y GF/PSC12/02);
6. extraiga conclusiones de la próxima oportunidad de financiamiento de NSA para fundamentar un futuro despliegue más amplio del procedimiento de NSA; e
7. informe periódicamente a la Junta Directiva, a través del CPE, sobre las posibles consecuencias financieras de la siguiente oportunidad de financiamiento de NSA y consulte con el Comité de Ejecución de Cartera (CEC) su ejecución.

La Junta Directiva autoriza a la Secretaría a hacer excepciones a las políticas y los procedimientos existentes en la medida en que resulte necesario para realizar la próxima oportunidad de financiamiento de NSA, en las mismas condiciones que las del FLW, tal y como se recoge en

GF/B18/DP20. Los principios de esta decisión también serán de aplicación en la siguiente oportunidad de financiamiento de NSA, salvo el principio relativo al período de financiamiento, que se basará en la nueva arquitectura del Fondo Mundial.

Esta decisión no tiene consecuencias sobre el presupuesto.

Firmado: 28 de abril de 2010

---

Karlo Boras  
Relator

---

La Secretaría

**Plataforma de financiamiento de los sistemas de salud**

**Punto de decisión GF/B21/DP5:**

La Junta Directiva subraya la importancia decisiva que tiene contar con unos sistemas de salud sólidos para cumplir el mandato del Fondo Mundial de luchar contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria.

La Junta Directiva respalda una mayor coordinación de las inversiones para el fortalecimiento de los sistemas de salud a través de la Vía 1 y la Vía 2, tal y como presentó la Secretaría en GF/PSC13/03 en colaboración con sus asociados.

La Junta Directiva solicita a la Secretaría que prosiga con la rápida aplicación de la Vía 1.

La Junta Directiva solicita a la Secretaría que continúe aplicando, previa consulta a nivel nacional, la Opción 1 de la Vía 2 mediante la elaboración de un formulario de propuesta conjunta con GAVI, tal como se describe en GF/PSC13/03. El formulario de propuesta conjunta sería aprobado por el Comité de Ejecución de Cartera (CEC), conforme a la política actual, para poder utilizarlo lo antes posible, no más tarde de la 11ª Convocatoria. Las propuestas de financiamiento que utilicen este nuevo formulario estarían sujetas a la revisión del PRT y a la aprobación de la Junta Directiva.

La Junta Directiva solicita que se siga trabajando en la Opción 2 de la Vía 2, para que las solicitudes de financiamiento derivadas de un formulario piloto implantado en 4-5 países puedan ser aprobadas por la Junta Directiva a la vez que la 11ª Convocatoria. La Junta Directiva solicita, asimismo, que mientras tanto el Comité de Política y Estrategia (CPE) revise y apruebe el diseño del formulario piloto en la reunión que celebrará a finales de 2010.

La Junta Directiva solicita a la Secretaría que intensifique el diálogo con los asociados y elabore una estrategia de comunicación y mecanismos para crear capacidad sobre sistemas de salud en el ámbito nacional como parte de la ejecución, y que informe periódicamente de ello al CPE.

La Junta Directiva aprueba el alcance actual de la ayuda del Fondo Mundial destinada al fortalecimiento de los sistemas de salud (FSS) como ayuda destinada al FSS en la Plataforma. Esto contribuirá a lograr resultados para las tres enfermedades y a avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) 4, 5 y 6.

La Junta Directiva solicita al Grupo de Referencia para la Evaluación Técnica (TERG) que supervise la evaluación independiente de la Plataforma Conjunta.

Esta decisión no tiene consecuencias sobre el presupuesto.

Firmado: 28 de abril de 2010

---

Karlo Boras  
Relator

---

La Secretaría

**Ampliación del financiamiento y compromiso relacionado para 2011**

**Punto de decisión GF/B21/DP6:**

La Junta Directiva hace referencia a la decisión adoptada en la 20ª Reunión relativa a la revisión de la arquitectura del Fondo Mundial (GF/B20/DP31) y toma nota del documento GF/PSC13/04 sobre el mecanismo a través del cual se pueden proporcionar, en el momento de la renovación de las subvenciones, fondos adicionales para acelerar los programas que hayan obtenido buenos resultados.

Por lo tanto, la Junta Directiva decide lo siguiente:

- aprobar la creación de un paquete de financiamiento especial que permita comprometer fondos adicionales a programas si se acredita el buen rendimiento y la repercusión en el momento de solicitar y aprobar compromisos adicionales a través de la Política de Compromisos y Revisiones Periódicas (la referida “ampliación de fondos en el momento de la renovación de la subvención”);
- destinar a tal efecto la cantidad de US\$ 30 millones como reserva financiera para 2011, y estudiar la posibilidad de crear una reserva de fondos para 2012 en su reunión de noviembre de 2011;
- solicitar a la Secretaría que ejecute dicho mecanismo y gestione esta reserva conforme al procedimiento definido en el anexo 2 del Informe del CPE a la Junta Directiva (GF/B21/4);
- sustituir las referencias al “aumento progresivo de fondos” en la Política Integral de Financiamiento del Fondo Mundial (anexo 5, versión 2 de GF/B20/12) por “ampliación de fondos en el momento de la renovación de la subvención”.

Esta decisión no tiene consecuencias sobre el presupuesto.

Firmado: 29 de abril de 2010

---

Karlo Boras  
Relator

---

La Secretaría

**Revisiones de los Términos de Referencia del Panel de Revisión Técnica**

**Punto de decisión GF/B21/DP7:**

La Junta Directiva decide modificar los Términos de Referencia del Panel de Revisión Técnica, tal y como se recoge en el anexo 1 del Informe del Comité de Ejecución de Cartera (CEC) (GF/B21/5, revisión 2).

La Junta Directiva decide que, con respecto al ciclo final de presentación de solicitudes mediante el Mecanismo de Continuación del Financiamiento (RCC), se aplicarán los Términos de Referencia modificados en su 19ª Reunión (GF/B19/DP16).

Las consecuencias de esta decisión sobre el presupuesto de 2010 serán de aproximadamente US\$ 36.000 en concepto de gastos de desplazamiento, alojamiento y honorarios del PRT para la revisión de las propuestas presentadas mediante convocatorias. La Secretaría tratará de absorber el aumento de los costos en 2010 aplicando ahorros proporcionales en el presupuesto aprobado.

Firmado: 29 de abril de 2010

---

Karlo Boras  
Relator

---

La Secretaría

**Excepción a los Términos de Referencia del Panel de Revisión Técnica  
para la 10ª Convocatoria**

**Punto de decisión GF/B21/DP8:**

La Junta Directiva decide establecer una excepción al artículo 17 de los Términos de Referencia del Panel de Revisión Técnica (anexo 1 de GF/B21/5, revisión 1) solamente para la 10ª Convocatoria, con el fin de que los miembros permanentes actuales del PRT puedan desempeñar su mandato durante más de cuatro convocatorias para garantizar la existencia de un grupo suficiente de miembros del PRT experimentados a los que recurrir en dicha convocatoria.

Esta decisión no tiene consecuencias sobre el presupuesto.

Firmado: 29 de abril de 2010

---

Karlo Boras  
Relator

---

La Secretaría

**Reasignación por parte del Comité de Finanzas y Auditoría (CFA)  
del presupuesto de 2009 (AMFm)**

**Punto de decisión GF/B21/DP9:**

En vista de las consideraciones planteadas en el Informe del Comité de Finanzas y Auditoría (CFA) presentado a la Junta Directiva (GF/B21/6), ésta aprueba la reasignación, de 2009 a 2010, de US\$ 2,85 millones del presupuesto correspondiente a honorarios profesionales del Servicio de Medicamentos Asequibles para la Malaria (AMFm).

La consecuencia de esta decisión es que se reduce el presupuesto de 2009 en US\$ 2,85 millones y que el presupuesto de 2010 aumenta en la misma cantidad.

Firmado: 29 de abril de 2010

---

Karlo Boras  
Relator

---

La Secretaría

### Excepciones al máximo salarial

#### Punto de decisión GF/B21/DP10:

La Junta Directiva delega su autoridad en el presidente y el vicepresidente del Comité de Finanzas y Auditoría (CFA), junto con un miembro del sector constituyente de donantes y un miembro del sector constituyente de entidades ejecutoras invitados por el presidente del CFA (el “Grupo de Remuneraciones”), para que aprueben nuevos sueldos del personal por encima del tope de CHF 245.000 establecido en el Marco Político de Recursos Humanos del Fondo Mundial. La aprobación de los sueldos quedará sujeta a los criterios propuestos por el CFA y aprobados por la Junta Directiva. El Grupo de Remuneraciones comunicará a la Junta Directiva sus decisiones cuando esta última se reúna en sesión ejecutiva. La Junta Directiva seguirá tomando las decisiones relativas al sueldo del Director Ejecutivo.

La Junta Directiva solicita al Director Ejecutivo que presente al Grupo de Remuneraciones:

- i) las excepciones actuales al máximo salarial; y
- ii) de forma permanente, los salarios que sobrepasen el máximo como consecuencia de los aumentos adjudicados al personal conforme a justificaciones satisfactorias.

El Grupo de Remuneraciones puede ajustar este máximo cuando sea necesario, teniendo en cuenta el proceso establecido en el Marco Político de Recursos Humanos del Fondo Mundial. (GF/EDP/08/16 – anexo 1, sección 2.3).

Esta decisión no tiene consecuencias sobre el presupuesto.

Firmado: 29 de abril de 2010

---

Karlo Boras  
Relator

---

La Secretaría

**Aprobación de los estados financieros de 2009**

**Punto de decisión GF/B21/DP11:**

La Junta aprueba los estados financieros de 2009 del Fondo Mundial que han sido auditados por Ernst & Young.

Esta decisión no tiene consecuencias sobre el presupuesto.

Firmado: 29 de abril de 2010

---

Karlo Boras  
Relator

---

La Secretaría

**21ª Reunión de la Junta Directiva  
Ginebra (Suiza), 28 a 30 de abril de 2010**

**Oficinas de la Secretaría**

**Punto de decisión GF/B21/DP12:**

La Junta Directiva hace referencia a la decisión adoptada en su 20ª Reunión con respecto a las oficinas de la Secretaría (GF/B20/DP19). Una vez revisado el borrador del contrato de obra (GF/B21/6 – anexo 4) correspondiente a la construcción de un edificio en el que la Secretaría arrendaría espacio de oficina, la Junta Directiva solicita al Comité de Finanzas y Auditoría que apruebe dicho contrato para que la Secretaría lo firme una vez finalizado y que le informe al respecto en la 22ª Reunión.

Esta decisión no tiene consecuencias sobre el presupuesto.

Firmado: 29 de abril de 2010

---

Karlo Boras  
Relator

---

La Secretaría

## Revisión de la Política Integral de Financiamiento

### Punto de decisión GF/B21/DP13:

La Junta Directiva hace referencia al resumen de la presidencia de la reunión preparatoria para la Tercera Reposición Voluntaria del Fondo Mundial (2011-2013) (la "Reunión Preparatoria"), y señala que los asistentes a dicho encuentro, "sin adoptar posturas colectivas en este momento sobre la cuestión, han instado a la Junta a revisar la Política Integral de Financiamiento". La Junta Directiva hace referencia también a la nota informativa "Uso de pagarés y obligaciones similares como medio de contribución al Fondo Mundial", elaborada por la Secretaría a petición de los participantes en la Reunión Preparatoria.

La Junta Directiva solicita al CFA que revise la Política Integral de Financiamiento del Fondo Mundial, con ayuda de la Secretaría y a través de un proceso equilibrado e inclusivo. Teniendo en cuenta la importancia de esta revisión para la Tercera Reposición Voluntaria, la Junta Directiva solicita al CFA que le entregue su análisis y recomendaciones sobre el uso de pagarés y demás obligaciones similares, así como sobre su repercusión en la Política Integral de Financiamiento, antes del 30 de junio de 2010. El CFA estudiará los cambios propuestos a dicha política después del 30 de junio de 2010 y formulará sus recomendaciones a la Junta Directiva antes de la 22ª Reunión.

Esta decisión no tiene consecuencias sobre el presupuesto.

Firmado: 29 de abril de 2010

---

Karlo Boras  
Relator

---

La Secretaría

### **Composición del Comité de Ética y modificaciones en sus Términos de Referencia**

#### **Punto de decisión GF/B21/DP14:**

La Junta Directiva aprueba el nombramiento de la Dra. Aishath Shiham, del sector constituyente de Asia Sudoriental, como miembro del Comité de Ética hasta que se celebre la primera reunión de la Junta en 2011.

Asimismo, la Junta Directiva aprueba las modificaciones de los Términos de Referencia del Comité de Ética como sigue:

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA ENMENDADOS DEL COMITÉ DE ÉTICA**

#### **Comité de Ética (CE)**

- Desarrollar y promover de manera regular un marco de valores e integridad, orientar e informar acerca de las políticas relacionadas, incluida la política sobre ética y conflictos de interés para las instituciones del Fondo Mundial (Política CI) y todos los códigos de conducta.
- Supervisar los riesgos éticos y otros riesgos relacionados para la reputación.
- Supervisar la Política CI y su aplicación, y asesorar a los organismos y al personal del Fondo Mundial sobre cuestiones de conflicto de intereses y ética.
- Resolver las diferencias en la interpretación del conflicto de intereses.
- A su discreción, remitir cualquier cuestión de conflicto que pueda considerar necesaria a la Junta Directiva para que la debata y se pronuncie al respecto.
- Empezar cualquier otra acción que sea conforme con los Estatutos del Fondo Mundial, los Procedimientos Operativos de la Junta Directiva, la Política de Conflicto de Intereses y el marco de valores e integridad, que resulte necesaria y adecuada para conseguir los objetivos del Comité.
- Examinar el informe semestral del traslado de personal elaborado por la Secretaría.
- Guardar los correspondientes informes escritos de sus actividades. E
- Informar anualmente a la Junta Directiva de la Fundación.

Esta decisión no tiene consecuencias sobre el presupuesto.

Firmado: 29 de abril de 2010

---

Karlo Boras  
Relator

---

La Secretaría

**Aprobación del Informe Anual de 2009**

**Punto de decisión GF/B21/DP15:**

La Junta Directiva aprueba el Informe Anual presentado en GF/B21/14.

La Junta Directiva decide que, a partir del informe de 2010, el Informe Anual incluirá información correspondiente a las contribuciones de los donantes al Fondo Mundial.

Esta decisión no tiene consecuencias sobre el presupuesto.

Firmado: 29 de abril de 2010

---

Karlo Boras  
Relator

---

La Secretaría

**Excepción provisional a la Política de Aseguramiento de la Calidad del Fondo  
Mundial para Productos Farmacéuticos**

**Punto de decisión GF/B21/DP16:**

1. La Junta Directiva aprueba una nueva definición de la excepción provisional a la Política de Aseguramiento de la Calidad del Fondo Mundial para Productos Farmacéuticos que recoge el anexo 4 del informe presentado por el Comité Especial sobre Dinámicas de Mercado y Productos (MDC) a la Junta Directiva (GF/B21/8 revisión 1, anexo 4). Esta excepción provisional vence el 31 de diciembre de 2010.

2. La Junta Directiva solicita a la Secretaría que colabore urgentemente con la OMS para establecer un proceso que permita al Panel de Revisión de Expertos (PRE) estudiar y ayudar a tratar específicamente los casos excepcionales que surjan en el futuro. Estos casos excepcionales se limitarían a situaciones en las que los fondos proporcionados por el Fondo Mundial se destinen a comprar Productos Farmacéuticos Terminados (PFT) de una formulación con respecto a la cual:

- i) ningún PFT disponible\* cumpla las normas de calidad de la Política de Aseguramiento de la Calidad del Fondo Mundial; y
- ii) la OMS haya determinado, basándose en la información disponible, que no existe ninguna alternativa terapéutica que resulte adecuada para el país o la región concreta donde se pretende utilizar.

En estos casos excepcionales, la revisión del PRE debe incluir un análisis del riesgo clínico relacionado con la administración de un tratamiento ineficaz o con la ausencia de tratamiento, además de un análisis del riesgo de calidad. De ser necesario, se revisarán en consecuencia los Términos de Referencia del PRE.

\* “Disponible” significa que el fabricante pueda suministrar la cantidad de PFT solicitada en un plazo no inferior a 90 días desde la fecha de entrega solicitada.

Esta decisión no tiene consecuencias sobre el presupuesto.

Firmado: 29 de abril de 2010

---

Karlo Boras  
Relator

---

La Secretaría

**Criterios de prioridad para las propuestas de la 10ª Convocatoria**

**Punto de decisión GF/B21/DP17:**

La Junta Directiva decide que, solamente para la 10ª Convocatoria, las disposiciones de la Política Integral de Financiamiento relativas al establecimiento de prioridades que se describen en el artículo 8 se sustituirán por las disposiciones que contiene el anexo a este punto de decisión.

La Junta Directiva solicita que, en el momento de anunciar la 10ª Convocatoria de propuestas, la Secretaría comunique claramente a los solicitantes el nuevo mecanismo que se aplicará para determinar la prioridad de las propuestas.

La Junta Directiva solicita que: i) el Comité de Ejecución de Cartera estudie la posibilidad de establecer el mecanismo excepcional de financiación puente propuesto por el Comité de Política y Estrategia para su posible aprobación en la 22ª Reunión de la Junta Directiva; y ii) que el Panel de Revisión de Expertos (PRE) revise los datos referentes a aquellas subvenciones con un gasto marcadamente inferior al presupuestado, como parte de su proceso oficial de recomendaciones (dicha información será proporcionada por la Secretaría).

Asimismo, la Junta Directiva solicita que, en el marco de la revisión que el CEC y el CPE llevan a cabo conjuntamente sobre elegibilidad y distribución de costos, se tengan en cuenta las siguientes cuestiones estratégicas a largo plazo: las consecuencias a largo plazo de los compromisos financieros actuales de los acuerdos de subvención; la adecuada orientación sobre graduación y participación en los costos; y la asignación óptima de los recursos futuros.

Esta decisión no tiene consecuencias sobre el presupuesto.

Firmado: 30 de abril de 2010

---

Karlo Boras  
Relator

---

La Secretaría

**Prioridades de financiamiento entre las propuestas recomendadas por el PRT en la 10ª  
Convocatoria - Anexo a GF/B21/DP17**

8. El sistema para establecer prioridades entre las propuestas recomendadas por el PRT en la 10ª Convocatoria, en caso de que no haya recursos suficientes para aprobar todas estas propuestas, es el siguiente:

- a. La Secretaría se encargará de asignar una puntuación a todos los componentes de las propuestas recomendadas por el PRT conforme al índice compuesto que se describe en el párrafo b inferior. Presentará esta puntuación a la Junta Directiva cuando ésta estudie las recomendaciones del PRT. Las propuestas serán financiadas en orden descendiente (tendrán prioridad las propuestas con la puntuación más alta).
- b. Se usará un índice compuesto, basado en tres criterios, para asignar la puntuación correspondiente a cada uno de los componentes recomendados por el PRT, tal y como se describe a continuación.

<b>Criterios</b>	<b>Indicador</b>	<b>Valor</b>	<b>Puntuación</b>
Recomendación del PRT	Categoría de recomendación del PRT	Categoría 1	4
		Categoría 2	4
		Categoría 2B	3
Carga de morbilidad	Criterios específicos de la carga de morbilidad establecidos en el párrafo c inferior		4
			3
			2
			1
Pobreza	Clasificación del Banco Mundial	Ingresos bajos	4
		Ingresos medianos bajos	2
		Ingresos medianos altos	0

c. Los indicadores, los valores y las puntuaciones específicas que se usarán para asignar la puntuación correspondiente a la carga de morbilidad son:

i. VIH/SIDA:

Indicador	Valor	Puntuación
Prevalencia del VIH en la población general y/o en poblaciones vulnerables*	Prevalencia nacional del VIH $\geq 2\%$	4
	Prevalencia nacional del VIH $\geq 1\%$ y $< 2\%$ <input type="radio"/> prevalencia en MARP (poblaciones de riesgo máximo) <sup>1</sup> $\geq 10\%$	3
	Prevalencia nacional del VIH $\geq 0,5\%$ y $< 1\%$ <input type="radio"/> prevalencia en MARP $\geq 5\%$ y $< 10\%$	2
	Prevalencia nacional del VIH $< 0,5\%$ y MARP $< 5\%$ <input type="radio"/> no existen datos	1

\*Fuente de información: OMS y ONUSIDA.

ii. Tuberculosis

Indicador	Valor	Puntuación
Combinación del índice de notificación de tuberculosis por cada 100.000 habitantes (todas las formas incluyen recaídas); y listado de la OMS de los países con carga elevada (TB, TB/VIH o TB-MR) **	Índice de notificación de tuberculosis por 100.000 habitantes $\geq 146$ <input type="radio"/>	4
	índice de notificación de tuberculosis por 100.000 habitantes $\geq 83$ y $< 146$ y país con carga alta de tuberculosis, carga alta de TB/VIH o carga alta de TB-MR	3
	Índice de notificación de tuberculosis por 100.000 habitantes $\geq 83$ y $< 146$ <input type="radio"/>	
	índice de notificación de tuberculosis por 100.000 habitantes $\geq 38$ y $< 83$ país con carga alta de tuberculosis, carga alta de TB/VIH o carga alta de TB-MR	2
	Índice de notificación de tuberculosis por 100.000 habitantes $< 38$ y país con carga alta de tuberculosis, carga alta de TB/VIH o carga alta de TB-MR <input type="radio"/>	1
	Índice de notificación de tuberculosis por 100.000 habitantes $< 38$	1

\*\* Fuente de información: OMS.

<sup>1</sup> MARP: Poblaciones de máximo riesgo.

iii. Malaria<sup>2</sup>

Indicador	Valor	Puntuación
Combinación del índice de mortalidad por cada 1.000 personas con riesgo de contraer malaria; índice de morbilidad por cada 1.000 personas con riesgo de contraer malaria; y contribución al total de muertes atribuibles a la malaria***	Índice de mortalidad $\geq 0,75$ e índice de morbilidad $\geq 10$ ○ contribución al total de muertes $\geq 1\%$	4
	Índice de mortalidad $\geq 0,75$ e índice de morbilidad $< 10$ ○ Índice de mortalidad $\geq 0,1$ y $< 0,75$ con independencia del índice de morbilidad ○ contribución al total de muertes $\geq 0,25\%$ y $< 1\%$	3
	Índice de mortalidad $< 0,1$ e índice de morbilidad $\geq 1$ ○ contribución al total de muertes $\geq 0,01\%$ y $< 0,25\%$	2
	Índice de mortalidad $< 0,1$ e índice de morbilidad $< 1$ ○ contribución al total de muertes $< 0,01\%$	1

\*\*\* Fuente de información: OMS.

Firmado: 30 de abril de 2010

---

Karlo Boras  
Relator

---

La Secretaría

<sup>2</sup> i) se recomienda utilizar estimaciones de carga de años anteriores (2000) para no penalizar a los países que han demostrado avances; y

ii) en caso de que un solicitante subnacional presente una propuesta, ésta se puntuará conforme a los índices de incidencia y mortalidad de las áreas específicas (y la contribución de esas áreas a la carga mundial).

**Establecimiento de una reserva especial para las poblaciones de riesgo máximo para el VIH/SIDA en la 10ª Convocatoria**

**Punto de decisión GF/B21/DP18:**

1. La Junta Directiva decide que para la 10ª Convocatoria se establezca una reserva de fondos para las propuestas de solicitantes que decidan presentar una propuesta de VIH/SIDA centrada únicamente en las poblaciones de máximo riesgo. Se prevé que esta decisión genere debates sobre los criterios futuros de elegibilidad y estrategia.
2. La Junta Directiva recomienda enérgicamente que las propuestas de solicitantes con ingresos medianos bajos y medianos altos acrediten claramente el aumento de la contribución del gobierno durante la duración de la subvención, con el fin de garantizar la sostenibilidad de las intervenciones de propuestas a largo plazo y una posible estrategia de salida con respecto a la solicitud de ayuda al Fondo Mundial. El PRT tendrá en cuenta este hecho a la hora de recomendar propuestas para su financiamiento.
3. Se aplicarán las siguientes condiciones al flujo de financiamiento descrito en el párrafo 1 anterior:
  - a) se dispondrán US\$ 75 millones para el período correspondiente al compromiso inicial de todas estas propuestas;
  - b) la totalidad de los cinco años de estas propuestas no sobrepasará los US\$ 200 millones;
  - c) los solicitantes podrán pedir un máximo de US\$ 5 millones para el compromiso inicial y US\$ 12,5 millones para la duración de la propuesta;
  - d) a estos solicitantes se les aplicarán los requisitos actuales de distribución de costos y elegibilidad de ingresos;
  - e) los solicitantes deben optar por este flujo de financiamiento en el momento de presentar su propuesta para la 10ª Convocatoria, y no podrán presentar otra propuesta para el mismo componente de enfermedad en esta misma convocatoria;
  - f) los solicitantes no podrán presentar una parte separada de intervenciones transversales para el fortalecimiento de los sistemas de salud mediante este flujo de financiamiento;
  - g) las prioridades de financiamiento entre las propuestas recomendadas por el PRT para la 10ª Convocatoria se describen en el anexo a este punto de decisión; y
  - h) en caso de que no se pueda financiar una propuesta recomendada a través de esta vía por haberse agotado el máximo de recursos asignados, su financiamiento quedará sujeto a las disposiciones de priorización establecidas en GF/B21/DP17.

Esta decisión no tiene consecuencias sobre el presupuesto.

Firmado: 30 de abril de 2010

---

Karlo Boras  
Relator

---

La Secretaría

**Prioridades de financiamiento entre las propuestas recomendadas por el PRT en la 10ª Convocatoria a través de la reserva especial para las poblaciones de máximo riesgo para VIH/SIDA - Anexo a GF/B21/DP18**

8. El sistema para establecer prioridades entre las propuestas recomendadas por el PRT en la 10ª Convocatoria, en caso de que no haya recursos suficientes para aprobar todas estas propuestas, es el siguiente:

- a. La Secretaría se encargará de asignar una puntuación a todos los componentes de las propuestas recomendadas por el PRT conforme al índice compuesto que se describe en el párrafo b inferior. Presentará esta puntuación a la Junta Directiva cuando ésta estudie las recomendaciones del PRT. Las propuestas serán financiadas en orden descendiente (tendrán prioridad las propuestas con la puntuación más alta).
- b. Se usará un índice compuesto, basado en dos criterios, para asignar la puntuación correspondiente a cada uno de los componentes recomendados por el PRT, tal y como se describe a continuación.

<b>Criterios</b>	<b>Indicador</b>	<b>Valor</b>	<b>Puntuación</b>
Recomendación del PRT	Categoría de recomendación del PRT	Categoría 1	4
		Categoría 2	4
		Categoría 2B	3
Carga de morbilidad	Criterios específicos de la carga de morbilidad establecidos en el párrafo c inferior		4
			3
			1

- c. Los indicadores, los valores y las puntuaciones específicas que se usarán para asignar la puntuación correspondiente a la carga de morbilidad de VIH/SIDA son:

<b>Indicador</b>	<b>Valor</b>	<b>Puntuación</b>
Prevalencia del VIH en poblaciones vulnerables*	Prevalencia en MARP <sup>3</sup> ≥10%	4
	Prevalencia en MARP ≥5% y <10%	3
	MARP <5% O no existen datos	1

\*Fuente de información: OMS y ONUSIDA.

d. Si un solicitante pide fondos para más de una población de máximo riesgo, la puntuación se asignará a cada una de las poblaciones conforme al indicador y los valores arriba descritos, y se calculará la puntuación media. La media obtenida se redondeará hasta la cifra más próxima.

Esta decisión no tiene consecuencias sobre el presupuesto.

Firmado: 30 de abril de 2010

---

Karlo Boras  
Relator

---

La Secretaría

<sup>3</sup> MARP: Poblaciones de máximo riesgo.

### **Lanzamiento de la 10ª Convocatoria**

**Punto de decisión GF/B21/DP19:**

1. La Junta Directiva reconoce la permanente necesidad de los países de mantener y aumentar progresivamente sus programas nacionales de lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria, y reafirma su compromiso con la nueva arquitectura de financiamiento de subvenciones. En este sentido, la Junta Directiva insta a los donantes a realizar promesas firmes en la Reunión de Reposición que se celebrará en octubre de 2010, con el fin de satisfacer la demanda prevista y poder ampliar el tratamiento capaz de salvar vidas.
2. Con respecto a la decisión relativa al lanzamiento de la próxima convocatoria de propuestas (GF/B20/DP30), la Junta Directiva insta a la Secretaría a que solicite propuestas para la 10ª Convocatoria el 20 de mayo de 2010 o en una fecha próxima, que el plazo para presentar las propuestas finalice el 20 de agosto de 2010 o en una fecha próxima, y que dichas propuestas sean revisadas a tiempo para su aprobación en la 22ª Reunión de la Junta Directiva que se celebrará en diciembre de 2010.
3. La 10ª Convocatoria incluirá una disposición relativa al fondo de reserva especial para las propuestas que se centren únicamente en las poblaciones de máximo riesgo (GF/B21/DP18).
4. A la hora de determinar la cantidad de activos disponibles para comprometer en la 10ª Convocatoria en el momento de aprobar las propuestas, solamente se tendrán en cuenta las promesas recibidas hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive (y para su uso en dicho plazo). Sin perjuicio del artículo 3d de la Política Integral de Financiamiento, la cantidad de activos disponibles a 31 de diciembre de 2011 se actualizará al término del primer trimestre de 2011 en relación a las nuevas promesas.
5. En caso de que no haya fondos suficientes para aprobar todas las propuestas recomendadas por el PRT, se aplicarán las disposiciones del Punto de Decisión GF/B21/DP17.

La Junta Directiva ya ha aprobado las consecuencias de este punto de decisión sobre el presupuesto (GF/B20/DP30), y se reflejan en el presupuesto de 2010.

Firmado: 30 de abril de 2010

---

Karlo Boras  
Relator

---

La Secretaría

### **Estudio de opciones para optimizar las sinergias con la salud maternoinfantil**

#### **Punto de decisión GF/B21/DP20:**

La Junta Directiva del Fondo Mundial reconoce que los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la salud están interrelacionados. El ODM 6 (“Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades”), el ODM 4 (“Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años”) y el ODM 5 (“Mejorar la salud materna”) solo se pueden alcanzar de forma integrada, y el éxito de un ODM depende del avance de los demás.

La Junta Directiva reconoce que el VIH, la tuberculosis y la malaria suponen una pesada carga para la salud de las mujeres y los niños. En el África subsahariana, el VIH es responsable del 46% de las muertes de mujeres en edad fértil. El VIH, la tuberculosis y la malaria figuran entre las causas indirectas más comunes de muerte en las madres. Las tres enfermedades afectan enormemente a la salud de los niños: éstos representan más del 80% de los casos de malaria y más de 2 millones de niños viven con el VIH, el 90% de ellos en países del África subsahariana.

La Junta Directiva destaca la labor de una amplia gama de asociados que trabajan para acelerar la acción y ampliar los servicios integrados, y aplaude en especial los esfuerzos de los defensores de la salud maternoinfantil, que trabajan incansablemente por mejorar la salud y salvar las vidas de mujeres y niños.

Las contribuciones del Fondo Mundial animan a la Junta Directiva a financiar programas dirigidos por el país que mejoran la salud maternoinfantil, por ejemplo ampliando los servicios de prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH, la prevención y el tratamiento de la malaria, el tratamiento antirretroviral, la integración de los servicios de salud reproductiva y sexual en los programas de VIH/SIDA y el apoyo a los niños huérfanos a causa de esta enfermedad. Las inversiones del Fondo Mundial también están fortaleciendo los sistemas de salud y los sistemas comunitarios, y apoyan diversas intervenciones para promover la igualdad y la equidad de género, tal y como establece la Estrategia de Igualdad de Género (Punto de Decisión GF/B18/DP18).

La Junta Directiva apoya la labor de los países para integrar la salud maternoinfantil en sus programas de VIH/SIDA, tuberculosis y malaria, y aconseja fervientemente a los MCP que estudien las posibilidades de ampliar progresivamente una respuesta sanitaria integrada que incluya la salud maternoinfantil en sus propuestas para el VIH/SIDA, la tuberculosis, la malaria y el fortalecimiento de los servicios de salud (FSS).

Sin embargo, la Junta Directiva señala que, a pesar de la ayuda destinada a integrar los servicios de salud maternoinfantil en la actual cartera del Fondo Mundial, algunas áreas relacionadas con el cuidado permanente de la salud maternoinfantil no se abordarán antes de 2015. Estas áreas, recogidas en el Consenso para la salud materna, Infantil y del recién nacido, incluyen una planificación familiar completa y la atención cualificada de mujeres y recién nacidos durante y después del embarazo y el parto.

La Junta Directiva insta a los países y asociados, con carácter de urgencia, a trabajar juntos en el marco de las oportunidades que se presentan gracias a la reprogramación de las subvenciones de la 10ª Convocatoria, y los cambios aplicados a la arquitectura del Fondo Mundial, con el fin de

aumentar urgentemente las inversiones en salud maternoinfantil en el contexto del mandato principal del Fondo Mundial.

La Junta Directiva insta vivamente a los MCP a identificar las oportunidades para ampliar progresivamente una respuesta sanitaria integrada que incluya la salud maternoinfantil en sus propuestas de VIH/SIDA, tuberculosis, malaria y FSS.

La Junta Directiva se compromete a explorar con sus asociados las posibles maneras de seguir mejorando e integrando las contribuciones del Fondo Mundial en este ámbito, en el marco de las estrategias nacionales y los enfoques integrados.

La Junta Directiva solicita a la Secretaría que revise y elabore las posibles opciones y sus consecuencias para mejorar las contribuciones del Fondo Mundial a la salud maternoinfantil, y reconoce la necesidad urgente de destinar fondos suficientes a la salud maternoinfantil, así como al SIDA, la tuberculosis y la malaria, y de estudiar cómo afectará esto a las políticas actuales del Fondo Mundial, sus asociaciones, la movilización de recursos, los procedimientos y las operaciones, incluidos los MCP, el PRT y la provisión de personal en la Secretaría.

La Junta Directiva solicita además que la Secretaría le informe al respecto en la 14ª Reunión del Comité de Política y Estrategia, para su posterior recomendación a la 22ª Reunión de la Junta Directiva.

Esta decisión no tiene consecuencias sobre el presupuesto.

Firmado: 30 de abril de 2010

---

Karlo Boras  
Relator

---

La Secretaría